



PIME MENORCA

Fecha de salida	05 JUN. 2012
Nº de registro	644

Menorca, a 5 de mayo de 2.012

Hnble. Sr.
D. Santiago Tadeo Florit
PRESIDENTE
CONSELL INSULAR DE MENORCA

Hnble. Sr.:

El transcurso de la presente temporada turística en Menorca, realmente malo para los empresarios de servicios turísticos (bares, restaurantes, alquiler de vehículos, comercios, entre otros) debido al incremento del todo incluido, hace que nos hayamos planteado de nuevo, la necesidad de diversificar la oferta de alojamientos en los que nuestros visitantes no se hospeden en régimen de todo incluido.

Esta diversificación pasa por facilitar que haya una oferta mayor de viviendas turísticas que se alquilen en Menorca.

La experiencia en este sector nos dice que el turista que se aloja en una vivienda es el que más utiliza los servicios de las empresas locales de servicios turísticos, lo que ha de permitir una mayor participación de los empresarios menorquines en la actividad económica del turismo, ya que en los últimos años han visto reducida drásticamente la participación en esta actividad.

Se han tenido que reducir las plantillas de estas empresas de servicios turísticos locales; los contratos son de apenas 3 ó 4 meses, ya que sólo en este período tienen actividad productiva.

Hay un creciente malestar en la sociedad menorquina con lo que está ocurriendo en la isla con el turismo, debido, principalmente, al todo incluido y es necesaria, imprescindible y urgente la adopción de medidas que permitan un reparto de la riqueza que aporta el turismo entre el mayor número de menorquines.

Plantear esta cuestión de nuevo surge ante la oportunidad que nos brinda la futura Ley de Turismo de Baleares, **incluyendo que todas las viviendas de Menorca que dispongan de cédula de habitabilidad puedan alquilarse turísticamente.**

Lo contrario nos condenaría de nuevo a contar con una oferta existente que opera al margen de la legalidad y que se mantiene en un limbo jurídico al que nunca se le ha dado solución y que se ha demandado desde hace mucho tiempo.

Su incorporación permitirá que muchos propietarios menorquines puedan generar recursos que se invertirán en el mantenimiento de las propias viviendas y en la mejora de los servicios que se prestan, así como en un mayor ingreso familiar en estos años de crisis, además de añadir un valor importante a muchos inmuebles que adquirirán la condición de turísticos.

Sin duda esta opción alcanzará a muchos empresarios menorquines, no sólo del sector turístico sino de servicios industriales y comerciales, que se beneficiarán de las pequeñas inversiones que se realicen en las viviendas y del gasto que el turista que las ocupa hará en el destino.

Consideramos también que el factor desestacionalizador de las viviendas turísticas puede fomentar la llegada de turistas fuera de la tradicional temporada actual de tres meses. El gasto de apertura de las viviendas no puede compararse con el que supone la apertura de otros establecimientos, que cada vez retrasan la fecha de inicio de sus actividades y adelantan el cierre.

Es más, creemos que el fomento de esta oferta de alojamiento puede ser un elemento diferenciador de otros destinos turísticos, sin necesidad de crear una nueva oferta ni nuevas construcciones. Se trata de poner en valor una infraestructura ya existente y, en general, de buena calidad.

Creemos firmemente que esta propuesta puede beneficiar a corto plazo a la economía de Menorca, tanto a nivel público como privado. La Administración podrá contar con recursos al incorporarse fiscalmente estos ingresos en la renta de los propietarios y aportará seguridad jurídica a empresarios y particulares, además de incentivar la inversión.

Es necesaria la decisión y el apoyo del Consell Insular de Menorca para incorporar esta posibilidad en la futura Ley de Turismo de Baleares y mejorar el futuro de los empresarios, la economía y la sociedad menorquina.

Esperando que esta propuesta sea asumida por el Consell Insular, reciba un atento saludo.



Fdo. Antonio Juaneda Anglada
PRESIDENTE